



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

104 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Quinta

EDICTO

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de queja número 532 de 2010, dimanante de los autos número 1.705 de 2008 del Juzgado de lo social número 34 de Madrid, interpuesto por “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, y don Miguel Espinosa Camacho, representados por el letrado don Luis Sánchez Quiñones, contra don Raúl Salas Vadillo y otros, en reclamación por despido, habiendo sido dictada con fecha 15 de abril de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba la inadmisión del recurso de queja interpuesto por “Astunosa Servicio Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, y don Miguel Espinosa Camacho, contra la resolución de fecha 27 de octubre de 2008 dictada por el Juzgado de lo social número 34 de Madrid, en actuaciones seguidas a instancias de don José Miguel Valiente Alberola y otros, contra “Astunosa Servicio Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, y otros.

Y para que sirva de notificación a “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, con la advertencia que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento a partir de la presente serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.481/10)